

ACUERDO ESPECÍFICO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL DEL SERVIDOR PÚBLICO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO (INADEH).

Entre los suscritos a saber: **ROXANA MÉNDEZ OBARRIO**, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal N° PE-2-191, en su calidad de Ministra y Representante Legal del Ministerio de Gobierno, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra **TEMÍSTOCLES ROSAS**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-296-669, en su calidad de Director General del Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano, en adelante **EL INADEH**, celebrarán el presente Acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas :

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 19 de 3 de mayo de 2010, reorganiza el Ministerio de Gobierno y Justicia, como Ministerio de Gobierno.

Que existe un Convenio Marco de Cooperación suscritos entre el Ministerio de Gobierno y el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (**INADEH**).

Que la existencia de dicho Convenio Marco de Cooperación permite entre las partes acuerdos específicos de asistencia.

Que es interés de **EL MINISTERIO**, estimular la superación personal de los servidores públicos, no sólo en el aspecto laboral sino también en lo educativo y cultural.

Que el **INADEH**, como organismo autónomo del Estado Panameño y como ente rector en materia de formación profesional, capacitación laboral, capacitación de gestión empresarial y promoción de una cultura de formación para la vida y el trabajo, en todas sus manifestaciones, pone a disposición de las instituciones públicas su Programa de Capacitación Virtual del Funcionario Público (**EL PROGRAMA**), con su Plataforma de Formación Virtual E- Learning, diseñado y concebido en el marco desarrollado en los principios de: pertinencia, equidad social, flexibilidad operativa, calidad técnica – pedagógica, eficiencia y transparencia.

Que la Plataforma de Formación Virtual, representa para **EL INADEH**, una actividad estratégica de prioridad, garantizando a los servidores públicos, un acceso sin límites a los programas ofertados, independientemente donde se encuentren, como es el caso de los miembros y el personal de nuestras diferentes sedes Diplomáticas y Consulares, como los funcionarios públicos al servicio del Órgano Judicial, del Órgano Legislativo, del Gobierno Central y de las instituciones.

Que este programa permite a **EL INADEH**, atender por medio de una diversidad de aplicaciones en línea, las necesidades de capacitación de una multiplicidad de usuarios o servidores públicos,

P

de manera simultánea, aprovechando la versatilidad de este novedoso sistema de formación y capacitación.

ACUERDAN:

PRIMERA: El presente Acuerdo Específico tiene como objeto desarrollar programas de capacitaciones virtuales para los servicios públicos de **EL MINISTERIO**.

SEGUNDA: **EL MINISTERIO**, se compromete con **EL INADEH** a:

- 1- Facilitar el espacio físico requerido según lo recomendado por **EL INADEH**.
- 2- Procurar el ancho de banda para Internet de un mínimo de 1 MBS,
- 3- Garantizar la disponibilidad de un punto de red en el salón para la distribución del internet hacia las máquinas.
- 4- Seleccionar entre los servidores públicos activos de la institución, a los participantes de cada curso, según el número de cupos asignados por **EL INADEH**.
- 5- Acceso a redes en el salón para la distribución del internet hacia las máquinas.
- 6- Procurar el cuidado y el buen uso de los espacios, equipos, bienes muebles, software y demás insumos entregados por **EL INADEH**.
- 7- Dar seguimiento a las acciones formativas donde participa el personal designado y aprovechar al máximo los cupos asignados.
- 8- Reconocer como válido, el sistema de certificación digital de los cursos ofertados.
- 9- Mantener una coordinación y enlace permanente con la Oficina Virtual de **EL INADEH**, en el marco del desarrollo pleno de este programa.
- 10- Formular en coordinación con **EL INADEH**, su plan de trabajo, con su cronograma de actividades incluyendo, las tareas que se comprometen a cumplir, en el marco de este Programa.
- 11- Entregar al **EL INADEH**, informes de avances en la ejecución del programa.
- 12- Advertir a **EL INADEH**, de cualquier defecto observado en los equipos y mobiliarios, causados por defecto de fabricación, traslado de los equipos informáticos y mobiliarios y/ o su instalación por parte de las empresas contratistas o el propio **INADEH**, antes de dar formal inicio de este **PROGRAMA** o a la firma de este Acuerdo.
- 13- Asegurar la capacidad eléctrica requerida y la protección ante las posibles fluctuaciones, de la energía, para los equipos facilitados por **EL INADEH**.
- 14- Responder por los daños que se produzcan en los equipos y mobiliarios, producto de la inclemencia del clima, desastres naturales, terremoto, desórdenes civiles, crimen electrónico o de aquellos hechos u omisiones imputables a **EL MINISTERIO** o por el personal de usuarios asignados, o por hechos fortuitos y/ o de fuerza mayor.

TERCERA: **EL INADEH**, pone a disposición de **EL MINISTERIO** el Programa y a su Plataforma de Formación Virtual.

- 1- Proyectar una estrategia para la formación y capacitación virtual, basada en tecnología educativa de punta.
- 2- Habilitar aula (s) de capacitación adecuadas dotadas con su hardware y software, en las Instituciones Públicas del país que acepten participar del Acuerdo **INADEH**, Virtual.
- 3- Acceder a una plataforma Blackboard Learning System amigable, con capacidad de atención simultánea a veinticinco mil usuarios, los siete días de la semana y durante veinticuatro horas al día. Igualmente permitir un ambiente de enseñanza/aprendizajes un sistema de administración de los cursos a partir de las comodidades y los servicios en líneas, como correos electrónicos, calendarios, anuncios y tareas.

P

- 4- Organizar un sistema de información a los participantes, que permite a **EL INADEH**, realizar una gestión académica de forma automática y eficiente.
- 5- Mantener un número importante de tutores o docentes, no presenciales con capacidad de registrar el estado del alumno, sus evoluciones y controles de acceso al sistema.
- 6- Acondicionar las instalaciones (cableado de red, soporte técnico al equipo instalado, ventilación, proyector multimedia con sus respectivas bases e instalaciones de 17 computadoras, otros y las dotaciones del mobiliario.
- 7- Comenzar en esta primera fase, a cursos virtuales de Microsoft Office, Open Office, manejo de proyecto e inglés Americano, entre otros; debidamente programados, y la facilidad de navegación, posibilitando al participante volver al curso donde lo dejó la última vez, es decir, ir al menú de navegación del cursor en todo momento y a su botón de salida.
- 8- Realizar a través de los cursos virtuales la auto-evaluación de los participantes al inicio y al término de cada curso, de igual manera, evaluar periódicamente los cursos con el fin de cumplir con los estándares internacionales, a pesar de que las herramientas y los contenidos de los mismos, son presentados en español .
- 9- Potenciar los servicios de atención a los usuarios de E- Learning, y los programas de diferentes aplicaciones de los salones virtuales a los usuarios de la herramienta.
- 10- Proporcionar la habilitación de un salón en cada institución pública, con su hardware y software y los paquetes de cursos ofertados, por vía virtual, a los usuarios que logren completar las exigencias de los cursos, poder descargar su certificado, las veces que considere necesario, y a las instituciones o empresas interesadas, verificar la solidez de los mismos .
- 11- Realizar inventario y supervisión de los bienes cada seis (6) meses por el **INADEH** para verificar las condiciones de los mismos.

CUARTA: Declarar que el **INADEH** habilitará un (1) aula en **EL MINISTERIO**, la cual estará ubicada en la Planta Baja, oficina de Capacitación del Edificio sede del Ministerio de Gobierno. Para esto **EL INADEH** entregará a **EL MINISTERIO** los siguientes equipos:

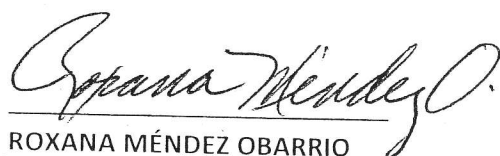
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
17	Computadoras
1	Gabinete tipo wallmount para switch
1	Aire Acondicionado
1	Cableado estructurado para 17 salidas de red categoría RJ45
16	Escritorios tipo escuela para dos personas
1	Escritorio tipo profesor escolar sencillo
17	Sillas educativas no – ergonómicas
1	Tablero magnético blanco, para pilotos / marcadores de tinta no permanente.
1	Limpieza del área asignada para el Aula Virtual, limitada a la limpieza de pisos y paredes con mota de trapo.
1	Pintura de paredes del Aula designada por EL INADEH de acuerdo al color seleccionado y las limitaciones otorgadas por el contratista .
2-	Reemplazo de las pantallas.

R

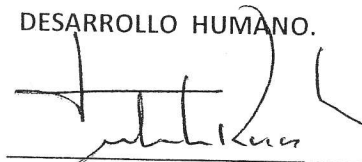
QUINTA: Las bases de colaboración del presente Acuerdo Específico empezarán a regir a partir de la fecha de su firma, y tendrá una duración de dos (2) años. Podrá ser revisado cuando sea solicitado por una de las partes, realizar adendas al mismo y ser revocado siempre que exista una notificación por escrito con noventa (90) días de antelación.

En fe de lo acordado, para mayor constancia, los suscritos debidamente autorizados para tal efecto, firman el presente Acuerdo Específico en tres (3) ejemplares del mismo tenor y validez, dado en la ciudad de Panamá, a los _____ días del mes de _____ de 2011.

POR EL MINSITERIO DE GOBIERNO


ROXANA MÉNDEZ OBARRIO
Ministra

POR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN
PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO HUMANO.


TEMÍSTOCLES ROSAS
Director



REFRENDO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN